



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-208

ARTÍCULO ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y Bienestar del Gobierno Federal, para que incluyan más personal de salud en las brigadas de vacunación contra el coronavirus, asimismo, para que se abstengan de utilizar dicho programa con fines políticos y electorales.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.




**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 10 de febrero del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**


JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIPUTADA SECRETARIA


KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO


ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE INCLUYAN MÁS PERSONAL DE SALUD EN LAS BRIGADAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS, ASIMISMO, PARA QUE SE ABSTENGAN DE UTILIZAR DICHO PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS Y ELECTORALES.